



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 9 de marzo de 2022, aprobó la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán.

El texto íntegro del acuerdo y la documentación correspondiente a la relación de puestos de trabajo (expediente nº 1.450/2021) estarán a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://lapueblademontalban.sedeelectronica.es>; (Portal de Transparencia/1.INSTITUCIONAL/1.7 PERSONAL/1.7.1.RPT).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicho acuerdo podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Ayuntamiento pleno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrán interponer alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Toledo, en el plazo de dos meses.

En caso de optar por la interposición del recurso de reposición no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya notificado la resolución expresa del recurso de reposición o haya transcurrido un mes desde su interposición sin haber recibido la notificación, fecha en que podrá entenderse desestimado por silencio administrativo.

La Puebla de Montalbán, 14 de marzo de 2022.–El Alcalde, Ismael Pinel de la Cruz.

N.º1.-1136